



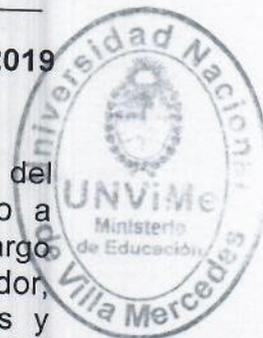
ES COPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 26 de abril de 2019



VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N°: 820/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, perfil Docente-Investigador, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Fundamentos de Geología**, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 23 abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE

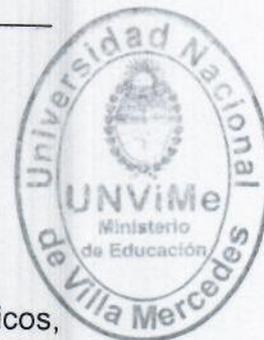
ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, perfil Docente-Investigador, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Fundamentos de Geología**, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

Cpde.RESOLUCION R.Nº000403/2019

Jr. David Rivera
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Enr. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



MIEMBROS TITULARES:

1. Andrés Carugno, DNI 16839527, Profesor Adjunto, UNSL
2. Gabriel Tognelli, DNI 14688753, Profesor Adjunto, UNSL
3. Mg. Sosa Graciela, DNI 14.144.968, Profesor Asociado, UNViMe

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Dr. Augusto Morosini, DNI 22.757.687, Jefe de Trabajos Prácticos, UNSL
2. Laura Cordorniu, DNI 22673367, Jefe de Trabajos Prácticos, UNSL
3. Dr. Gerardo Aguirre, DNI 27.186.740, Profesor Adjunto, UNViMe

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de mayo y 20 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

ARTICULO 5 º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 6º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

Cpde.RESOLUCION R.N°000403/2019

Dr. David Rivera
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Est. María N. BALANZA
Secretaría de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes 2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTICULO 7: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

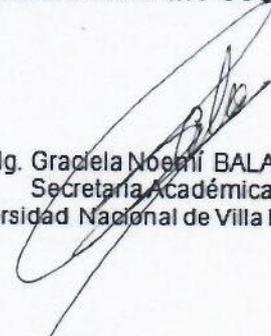
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

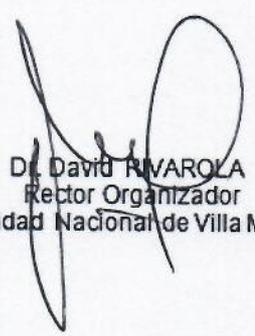
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°000403/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

